

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de 11 de noviembre de 2021, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, por la que se convocan las subvenciones destinadas al concurso de decoración navideña de escaparates, fachadas y calles del comercio minorista de Torrejón de Ardoz, en el ámbito de la Concejalía de Empleo y Contratación correspondiente al año 2021 (2021/2021/3/640819/000).

BDNS 594728

Primero. *Beneficiarios.*—Son beneficiarios de estas subvenciones todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases la convocatoria del concurso de decoración navideña de escaparates, fachadas y calles del comercio minorista de Torrejón de Ardoz. Este concurso celebra ya su XXIII edición en la zona centro (en colaboración con la asociación de comerciantes de la zona) y la XIV edición para el resto de barrios del municipio. Como novedad en esta edición, se premiarán también la decoración de su fachada y/o tramo de calle que con su ornamentación constituyan una imagen navideña conjunta: I concurso de decoración de fachada del establecimiento comercial y I concurso de decoración de calle navideña del establecimiento comercial.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuántía.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con cargo a la partida presupuestaria en la aplicación 130 43300 48000, denominada “Ayudas y premios” del vigente presupuesto para el año 2021, se destinará un máximo de 5.350,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará en la Concejalía de Empleo, situada en la calle Londres s/n, Urbanización “Torrejón 2000”. Igualmente, también podrá presentarse la solicitud por correo electrónico a la dirección concejaliaempleo@ayto-torreon.es o por fax al número 916 767 724 desde el día 22 al 30 de noviembre de 2021.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 30 de diciembre de 2021.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 30 de marzo de 2022.

Torrejón de Ardoz, a 11 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/31.792/21)

